



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 2728

LONGAVÍ, 10 OCT. 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de Enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS 2343 de fecha 09 de Octubre de 2019 de don Marcos Marchant, mediante la cual solicita autorización para efectuar cierre de calle para realizar evento de **Fiesta de la Cerveza**.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria con participación y asistencia de público en general.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, el cierre de la calle: 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur, desde el día Viernes 11 de Octubre de 2019, en horario desde las 14:00 hrs. Hasta el día Domingo 13 de Octubre de 2019 hasta las 03:00 hrs. para llevar a cabo "**Fiesta de la Cerveza**".

2.-SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P. Henríquez G/C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Sr. Marcos Marchant.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.